

Nº de Orden: DU268-2014

DISTRIBUIDO: 20/11/2014

Expte. Nº 402/2014

VENCIMIENTO: 02/11/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de RESOLUCION, contenido en el **Expte. Nº 402/14**, caratulado: **“SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS PISTAS DE ATERRIZAJES DEL INTERIOR DE NUESTRA PROVINCIA”**, iniciado por el Diputado JORGE GUSTAVO SOSA .-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto de Resolución.

SEGUNDO: En particular, se recomienda modificar su articulado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Obras Públicas, informe las siguientes cuestiones:

- a) Acompañe informe brindado por la autoridad de aplicación y de control de la Nación sobre la auditoria referente al estado de las pistas de aterrizaje permanentes.
- b) Indique cuales son las pistas de aterrizajes del interior de la provincia sobre las cuales se realizaron trabajos de arreglo y acondicionamiento.
- c) Indique cual es el encuadre jurídico de dichas pistas de aterrizaje (Aeródromos o Lugares Aptos Denunciados –LAD-) y el carácter de la habilitación, si la hubiere.
- d) Informe monto erogado por los trabajos, tiempo de ejecución de los mismo y empresas que realizaron dicho trabajo.
- e) Informe si atento al resultado de las obras las pistas de aterrizajes arregladas y acondicionadas han sido autorizadas para su funcionamiento y/o servicio de cabotaje por Fuerza Aérea Argentina y/o ANAC .

- f) Informe cuales son las medidas adoptadas o por adoptarse por parte de los municipios con los trabajos de arreglo y acondicionamiento.
- g) Informe estimación de pasajeros y/o volumen de mercadería que ingresarían mensualmente a las zonas donde están localizadas las pistas de aterrizajes.
- h) Informe cuales son los equipamientos y/o tecnología instrumental con que cuenta cada pista de aterrizajes para el servicio de cabotaje

ARTÍCULO 2°.- Adjúntese para cada uno de los puntos antes mencionados, la información respaldatoria y certificada por el área responsable.

ARTÍCULO 3°.- Se establece un plazo de treinta (30) días para brindar la información requerida en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

FIRMANTES: DIP. EDUARDO PASTORIZA, DIP. JUAN P. MILLAN, DIP. ALCIRA MORENO, DIP. SIMON HERNANDEZ, DIP. JOSE LABAQUE, DIP. STELLA MARIS BUENADER, DIP. RUBEN HERRERA.

g.v
e.c
f.l